

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2374 /

ADJUDICA LICITACION INSTALACION ELECTRICA E
ILUMINACION PROVISORIA RAMADAS, STAND Y
PERIMETRO FIESTAS PATRIAS REQUINOA.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2116 de fecha 16.08.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras de "Instalación Eléctrica e Iluminación Provisoria de Ramadas, Stand y Perímetro, Patrias Requinoa". Aprueba Términos de referencia. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes.

El Memo N° 924 de fecha 08.09.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación para la contratación de "Instalación Eléctrica e Iluminación Provisoria de Ramadas, Stand y Perímetro, Patrias Requinoa", remite antecedentes de la evaluación de la oferta recepcionada. DE acuerdo a Informe Razonado, resulta conveniente la adjudicación al oferente Srs. Sociedad de Ingeniería, servicio, obras civiles y minería ISOCYM Limitada, RUT N° 76.112.281-9, por un valor de \$ 2.970.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° ID 3656-73-L111,
ADJUDIQUENSE contratación las obras de "Instalación Eléctrica e Iluminación Provisoria de Ramadas, Stand y Perímetro, Patrias Requinoa", al oferente Srs. Sociedad de Ingeniería, servicio, obras civiles y minería ISOCYM Limitada, RUT N° 76.112.281-9, por un valor de \$ 2.970.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ASVGPP/PAL/avc.
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE